CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	18001733 H3 01 DE 2018
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.- SIGLAS: INCOPLAN S.A.- NIT 800.097.991-2
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE: AMALFI, URRAO, CONDOTO, BARRANCABERMEJA, ARAUCA, CRAVO NORTE, PUERTO CARREÑO Y PAZ DE ARIPORO (VIGENCIA FUTURA) LOTE No. 1 CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LADO AIRE DE LOS AEROPUERTOS DE AMALFI, URRAO Y CONDOTO
VALOR INICIAL	$ 512.678.000 M/CTE INCLUIDO IVA, DISCRIMINADOS POR VIGENCIAS FISCALES ASÍ: VIGENCIA 2018: $ 57.676.293 VIGENCIA 2019: $ 455.001.707
VALOR FINAL	$ 512.678.000 M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO	SEIS (6) MESES
CDP JDE Y CDP SIIF	93418 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018. 55419 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019.
RP JDE Y RP SIIF	181018 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 46919 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019.
FECHA LEGALIZACIÓN	20 DE FEBRERO DE 2019
SUPERVISOR	ING. CARLOS MAURICIO GUEVARA

En la ciudad de Bogotá a los a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020, se reunieron, SANTIAGO PAEZ TALERO representante legal de la Interventoría INCOPLAN S.A., el ingeniero CARLOS MAURICIO GUEVARA, como supervisor del contrato de interventoría, con el fin de recibir el contrato de interventoría.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DE 2019
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTAN SUSPENSIONES AL CONTRATO DURANTE SU EJECUCIÓN.
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:	**N/A**
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:	NO SE SUSCRIBIERON CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:	NO SE SUSCRIERON CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

El presente contrato de interventoría comprendía como fecha de terminación el día 26 de agosto de 2019; no obstante, la sociedad INCOPLAN S.A., haciendo uso de los plazos establecidos en el contrato de interventoría No. 18001733 H3 01 para la revisión de los entregables, remitió a la Aerocivil estos documentos relacionados con la fase III debidamente aprobados, el día 10 de octubre de 2019, de acuerdo con lo siguiente:

- Mediante radicado CIC-1002-2019 del 27 de agosto de 2019, la consultoría CEMOSA, hace entrega a la interventoría para revisión del producto final FASE III.

- La interventoría remite observaciones al producto definitivo entregado por el consultor en los plazos establecidos en el contrato de la siguiente manera:

  -Programación y presupuesto, mediante comunicado 1912-402-IDA-19 del 03 de septiembre de 2019.

  -Informe ambiental documento No. 01959-402-IDA-19 del 06 de septiembre de 2019.

  -Informe topografía documento No. 01962-402-IDA-19 del 06 de septiembre de 2019.

  -Informe de pavimentos Radicado 01963-402-IDA-19 del 06 de septiembre de 2019.

- El 30 de septiembre mediante documento No. CIC-1141-2019, la consultoría remite entregable definitivo atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría.

- Mediante comunicado 2302-402-IDA-19 del 10 de octubre de 2019, la interventoría remitió a la Entidad el producto final de los estudios y diseños aprobados.

- El supervisor del contrato de interventoría efectúa revisión con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades de la interventoría, emitiendo informe final de fecha 01 de noviembre de 2019, en la cual deja constancia que el contratista cumple a cabalidad con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se relacionan a continuación las principales actividades desarrolladas por la Interventoría de estudios y diseños, además de las contenidas en la cláusula novena – obligaciones del contratista, las cuales se reciben a satisfacción por el Supervisor Ing. Carlos Mauricio Guevara en la presente acta e informe final de supervisión de fecha 01 de noviembre de 2019, certificando el cumplimiento de las siguientes:

1. Actuar como representante de la Aerocivil ante el Contratista de estudios y diseños.

2. Revisar y aceptar con el Contratista de estudios y diseños, los lineamientos generales que propongan teniendo en cuenta el alcance del proyecto.

3. Hacer seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Contratista de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos.

4. Revisar y conceptuar sobre las ejecuciones, desarrollos y entregables del Contratista de estudios y diseños.

5. Servir de Interlocutor entre la Aerocivil y el Contratista de estudios y diseños para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato

6. Recibir la totalidad de los documentos y demás información de que disponga y conozca la Aerocivil, para poder atender sus obligaciones de manera adecuada.

7. Aceptación de los parámetros y lineamientos que se deben considerar para la ejecución de los diseños a cargo del Contratista de estudios y diseños

8. Validación de los resultados de las actividades del Contratista de estudios y diseños, responsable por los estudios y diseños frente a los lineamientos inicialmente definidos.

9. Verificación de la aplicación de las normas técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto del contrato de estudios y diseños.

10. Presentación de informes periódicos.

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($512.678.000,00) INCLUIDO IVA, DISCRIMINADOS POR VIGENCIAS FISCALES ASÍ:

VIGENCIA 2018: $ 57.676.293
VIGENCIA 2019: $ 455.001.707

VALOR FINAL DEL CONTRATO

QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($512.678.000,00)

FORMA DE PAGO:

Conforme a lo estipulado por el contrato 18001733 01 H3 de 2018 respecto a forma de pago, se relaciona la cláusula respectiva:

"SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al INTERVENTOR, el valor del contrato, de la siguiente forma:

Primer pago: Corresponderá al TREINTA por ciento (30%) del valor contratado, una vez el Interventor haya revisado los productos entregados por el Consultor y haya entregado el informe de aprobación de los entregables de la Fase I a la Aeronáutica Civil.

La Fase I, contará con un plazo de 60 días, a partir del acta de inicio del Contrato, se conformará de la siguiente manera: los primeros sesenta (60) días calendario se desarrollarán los Estudios y el Diagnóstico, y quince (15) días calendario siguientes para revisión y aprobación por la interventoría y presentación a la Aeronáutica Civil

Esta etapa comprende la realización de todas las actividades necesarias para el levantamiento de información primaria y secundaria, del lado aire en cada uno de los aeropuertos adscritos al lote 1.

Segundo pago: Corresponderá al TREINTA por ciento (30%) del valor contratado, una vez el Interventor haya revisado los productos entregados por el Consultor y haya entregado el informe de aprobación de los entregables de la Fase I a la Aeronáutica Civil.

La Fase II, contará con un plazo de 60 días, Esta etapa comprende la entrega de tres (3) propuestas en prediseños para Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura del lado aire en cada uno de los aeropuertos adscritos al lote 1.

El Consultor dispone de sesenta (60) días calendario para la entrega de las tres propuestas en pre-diseños de construcción y/o mejoramiento a la interventoría y la entidad evaluara la viabilidad de uno de los tres prediseños entregados por el consultor y revisados por la interventoría. La interventoría contara con quince (15) días calendario para realizar la revisión de lo entregado por el consultor.

Tercer pago: Corresponderá al TREINTA por ciento (30%) del valor contratado, una vez el Interventor haya revisado los productos entregados por el Consultor y haya entregado el informe de aprobación de los entregables de la Fase 3 a la Aeronáutica Civil.

La Fase III, contará con un plazo de 60 días, Esta etapa comprende la entrega de los Diseños para Construcción y/o Mejoramiento, según la opción elegida por la entidad ya sea para Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura lado aire en cada uno de los aeropuertos adscritos al lote 1.

Debe tener en cuenta toda la información solicitada en el pliego de condiciones de la consultoría y demás que se solicita en sus especificaciones técnicas.

El Consultor dispone de sesenta (60) días calendario para la entrega de los diseños de construcción y/o mejoramiento a la interventoría.

Ultimo pago: Corresponderá al DIEZ por ciento (10%) al suscribirse el acta de recibo final de la Consultoría de Estudios y Diseños y la correspondiente actualización de pólizas.

PARÁGRAFO PRIMERO: El anticipo será amortizado en su totalidad mediante deducción del acta del primer pago, una vez la interventoría haya revisado los productos entregados por el consultor y haya entregado a la Aeronáutica Civil aprobados los resultados de la Fase I.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO· PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el articulo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del15 de marzo de 2017."

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, la AEROCIVIL entregaría al contratista en calidad de anticipo la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.676.293); no obstante, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato 18001733 01 H3 de 2018, INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. – SIGLAS INCOPLAN S.A. renunció al anticipo mediante OTRO-SI No. 1.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1.	$ 153.803.400	$ 145.596.244	$ 24.556.845	-
2.	$ 153.803.400	$ 145.596.243	$ 24.556.845	-
3.	$ 153.803.400	$ 145.596.246	$ 24.556.845	-
Pendientes	$ 51.267.800			-
TOTALES	$ 512.678.000,00	$ 436.788.733,00	$ 73.670.535,00	-

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado del contrato 180001733 H3 01 2018 es igual a QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 512.678.000.00) INCLUIDO IVA. De acuerdo con la cláusula de forma de pago queda pendiente el 10% del valor total del contrato, el cual se cancelará al suscribirse la presente acta.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 512.678.000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ _____		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 512.678.000	
VALOR NO EJECUTADO		$ _____	
VALOR PAGADO			$ 461.410.200
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 51.267.800
TOTALES	$ 512.678.000	$ 512.678.000	$ 512.678.000

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL 4600.092	FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La supervisión del presente contrato de interventoría, deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final, conforme a certificación presentada por el representante legal de la interventoría contratada, la cual exonera a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de cualquier tipo de afectación o reclamación.

GARANTIAS

El contratista INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.- siglas: INCOPLAN S.A., se compromete a actualizar las garantías de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato 18001733 H3 01 de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta de recibo final por los que en ella intervinieron, de acuerdo con lo contenido en los numerales 3.9.2 y 3.9.2.1 del capítulo IV, etapa de ejecución del manual de contratación, el cual se adoptó mediante resolución 4337 del 27 de diciembre de 2019.

Ing. SANTIAGO PAEZ TALERO
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.- siglas: INCOPLAN S.A
Representante Legal

Ing. CARLOS MAURICIO GUEVARA
U.A.E. AERONÁUTICA CIVIL
Supervisor contrato de interventoría